



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 602-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 13 de noviembre de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 48-2024-UNIA-CU de fecha 13 de noviembre de 2024; la Resolución Rectoral N° 88-2024-UNIA-R de fecha 11 de abril de 2024, la Resolución de Consejo Universitario N° 256-2024-UNIA-CU de fecha 29 de abril de 2024 y la Solicitud N° 037-E.R.C.U-UNIA de fecha 13 de noviembre de 2024; con los demás recaudos que contiene, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de las autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 18-2024-UNIA-AU de fecha 21 de octubre de 2024, en el punto sexto de la parte resolutive en donde se ratifica la Resolución de Asamblea Universitaria N° 12-2024-UNIA-AU de fecha 12 de octubre de 2024 en donde se resolvió encargar a partir del 12 de octubre de 2024 el Vicerrectorado Académico de la UNIA a la docente ordinaria principal Dra. Teresa Alarcon Castillo, precisando que la encargatura será ahora hasta que se elija al nuevo Vicerrector(a) Académico en elecciones universitarias complementarias;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 88-2024-UNIA-R de fecha 11 de abril de 2024 se resolvió **APROBAR** el informe final del "Concurso Público N° 001-2024-UNIA-CAS TEMPORAL" de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; asimismo, **DECLARAR** como ganadores del "Concurso Público N° 001-2024-UNIA-CAS TEMPORAL" de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 256-2024-UNIA-CU de fecha 29 de abril de 2024, se resolvió **RATIFICAR** la Resolución Rectoral N° 88-2024-UNIA-R de fecha 11 de abril de 2024, con todo lo que resuelve;

Que, mediante Solicitud N° 037-E.R.C.U-UNIA de fecha 13 de noviembre de 2024, suscrito por Jose Luis Pelaez Bardales en su calidad de Representante de Estudiantes del Consejo Universitario, formaliza su punto de agenda para ser insertada en Sesión de Consejo Universitario, en donde solicita nueva convocatoria CAS 2025, toda vez que los ganadores del Concurso CAS 2024 culminan su contrato el 31 de diciembre de 2024;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 48-2024-UNIA-CU de fecha 13 de noviembre de 2024, el consejo universitario acordó **POR UNANIMIDAD, DAR POR CONCLUIDO** a partir del 31 de diciembre de 2024, por haber culminado su contrato, a los ganadores del Concurso Publico N°



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 602-2024-UNIA-CU

001-2024-UNIA-CAS TEMPORAL, efectuado mediante Resolución Rectoral N° 88-2024-UNIA-R de fecha 11 de abril de 2024, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 256-2024-UNIA-CU de fecha 29 de abril de 2024, agradeciéndole por los servicios y aportes brindados a la institución durante el tiempo del ejercicio de sus funciones; asimismo, **CONVOCAR** a Concurso Público de Méritos para Coberturar Plazas bajo la Modalidad de Contrato Temporal del Decreto Legislativo N° 1057-CAS para el año 2025, por lo que la Unidad de Recursos Humanos deberá requerir a las áreas usuarias las necesidades que requiere de personal idóneo para el correcto desempeño de cada oficina; en consecuencia, sus funciones; y **ENCARGAR** a la Unidad de Recursos Humanos, a la Dirección General de Administración remita a la Dirección de Secretaría General las plazas disponibles y otros para realizar el concurso y proceder a insertar como punto de agenda en Sesión de Consejo Universitario a fin de que los miembros consejeros evalúen y de corresponder, lo aprueben;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDO a partir del 31 de diciembre de 2024, por haber culminado su contrato, a los ganadores del Concurso Publico N° 001-2024-UNIA-CAS TEMPORAL, efectuado mediante Resolución Rectoral N° 88-2024-UNIA-R de fecha 11 de abril de 2024, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 256-2024-UNIA-CU de fecha 29 de abril de 2024, agradeciéndole por los servicios y aportes brindados a la institución durante el tiempo del ejercicio de sus funciones.

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos realizar las acciones administrativas correspondientes respecto a la emisión de Certificado de Trabajo, el cálculo y/o liquidación para reconocimiento del pago de beneficios sociales que correspondan, así como las demás acciones pertinentes relacionadas a la extinción del vínculo laboral, conforme lo estipula el artículo 5.2 del Reglamento del D.L. N° 1057 que indica "(...) la entidad contratante informa al trabajador sobre la no prórroga o la no renovación, con una anticipación no menor de cinco (5) días hábiles previos al vencimiento del contrato".

TERCERO. – CONVOCAR a Concurso Público de Méritos para Coberturar Plazas bajo la Modalidad de Contrato Temporal del Decreto Legislativo N° 1057-CAS para el año 2025, por lo que la Unidad de Recursos Humanos deberá requerir a las áreas usuarias las necesidades que requiere de personal idóneo para el correcto desempeño de cada oficina; en consecuencia, sus funciones.

CUARTO. – ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos, a la Dirección General de Administración remita a la Dirección de Secretaría General las plazas disponibles y otros para realizar el concurso y proceder a insertar como punto de agenda en Sesión de Consejo Universitario a fin de que los miembros consejeros evalúen y de corresponder, lo aprueben.

QUINTO. – DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

SEXTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

- C.c.
- Rectorado
- VRA
- VRI
- OTI
- Interesados
- Archivo

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General